

ESPAÑA

jch,

16 JUL. 1980

ES

11

NUMERO

247.747

Y

21

22

FECHA DE PRESENTACION

28.12.79

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES.	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 6 5 D 8 5 / 3 4
------------------------	---

64 TITULO DE LA INVENCION UNA CAJA PARA FRUTAS, PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S) DOÑA MARIA SOLEDAD TORREGROSA GOMIS.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. de la Victoria, nº 16-1ª - SAN VICENTE DEL RASPEIG.-(Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las eruncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,
según se deduce del enunciado, a una caja para frutas, per-
feccionada. Se ha concebido con la finalidad de proporcio-
nar al mercado y al público en general una caja para frutas,
5 mediante cuya estructura es posible establecer una airea-
ción eficaz entre pilas de cajas adosadas con objeto de me-
jorar las condiciones generales de la estiba y el almacena-
je de productos perecederos.

10 En este sentido, la caja para frutas que se
propone es del tipo que está constituida a partir de una
lámina enteriza de cartón, a la que se le han practicado
hendididos determinantes de líneas de plegado y troquelados
que determinan, a partir del fondo, partes componentes de
15 la propia caja y medios de formación de los ángulos verti-
cales de la misma, con refuerzo de sus paredes.

Esta caja está caracterizada por el hecho de
que la zona correspondiente a sus lados menores o testeros,
está prolongada en la mitad superior en sendas extensiones
extremas opuestas, con longitud igual a la mitad del ancho
20 del testero, mientras que la extensión que prolonga supe-
riormente dicho testero, presenta sendas alas extremas de
longitud igual a la altura del propio testero.

25 Las zonas que corresponden a los laterales de
la caja están prolongadas en sus extremos en una solapa de
altura igual a la del testero y el propio lateral, dispo-
niéndose para el montaje del ángulo las solapas del lateral
en paralelo con la cara interna del testero; las alas ex-
tremas de la prolongación superior del testero adosadas a
la cara exterior de los laterales, y las extensiones del
30 testero solapando sobre dichas alas, lo cual determina que

1 en la zona de acumulación superpuesta de las distintas pro-
longaciones de los laterales y testero, se obtenga un relieve
respecto de los propios laterales, para constituir un ele-
5 mento separador entre cajas adosadas que permite su airea-
ción.

Para ayudar a la interpretación de la idea ex-
puesta se ha confeccionado, a título simplemente explicati-
vo, un juego de planos que representa la forma más idónea
de realización de la caja para frutas perfeccionada que cons-
tituye el objeto de la presente solicitud.

10 La figura única representada muestra una vista,
en desarrollo, de una caja para frutas, perfeccionada, he-
cha según el invento. Como puede observarse, está constitui-
da mediante una lámina de cartón, provista de líneas de hen-
15 dido -1- que configuran un fondo -2- de caja, costados -3-
y testeros de caja -4-. Los testeros -4-, están prolongados
en sendas extensiones extremas -5- en disposición opuesta
y la extensión -6- que prolonga superiormente dicho testero
-4-, presenta sendas alas extremas -7-.

20 Los costados -3-, están prolongados en sendas
solapas extremas -8-. En estas condiciones, el armado de la
caja se realiza del siguiente modo:

Las solapas extremas -8- se disponen en para-
lelo con la cara interna del testero -4-. Las alas extremas
25 -7- adosadas a la cara exterior de los costados -3- y las
extensiones -5- del testero -4- solapando sobre las alas
extremas -7-. Se obtiene así un relieve exterior de esqui-
na por acumulación superpuesta de extensiones -5- sobre
alas -7-, que permite la aireación de cajas adosadas.

30 No se considera necesario hacer más extensa

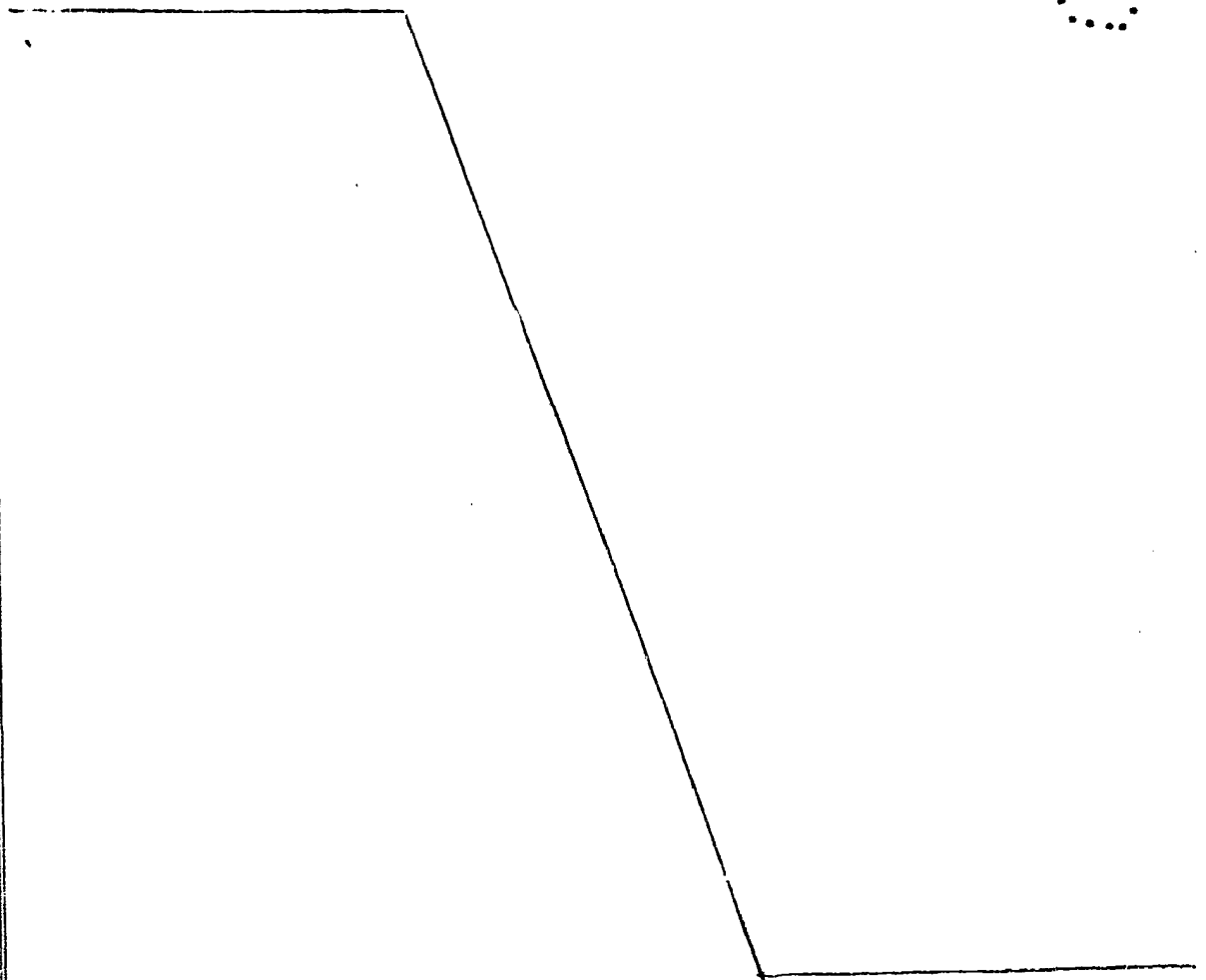
1 esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea patentar, así como las ventajas que de su realización
5 industrial han de derivarse, si se tiene en cuenta que la
provisión de extensiones en costados y testeros de la caja
obedece a un proceso elemental de fabricación por troquela-
do que no aumenta los costos de producción, pero, sobre to-
do, que dicha estructura mejora las condiciones de resis-
tencia mecánica de esquina de las cajas de cartón permitien-
do al mismo tiempo actuar de separador entre cajas adosa-
10 das para airear su contenido en orden a su más perfecta conser-
vación, por lo que es evidente que el modelo solicitado
aporta una utilidad o un beneficio o efecto nuevo a la fun-
ción a que se destina.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- UNA CAJA PARA FRUTAS, PERFECCIONADA, del tipo
de las que están constituidas a partir de una lámina enteri-
za de cartón, a la que se le han practicado hendidos deter-
minantes de líneas de plegado y troquelados que determinan
5 a partir del fondo, partes componentes de la propia caja y
medios de formación de los ángulos verticales de la misma,
con refuerzo de sus paredes; caracterizada esencialmente
por el hecho de que la zona correspondiente a los lados me-
nores o testeros de la caja a formar, está prolongada en la
10 mitad superior en sendas extensiones extremas opuestas, con
longitud igual a la mitad del ancho del testero, mientras
que la extensión que prolonga superiormente dicho testero,
presenta sendas alas extremas de longitud igual a la altura
del propio testero, con la particularidad, además que las
15 zonas que corresponden a los laterales de la caja, están
prolongadas en sus extremos en una solapa de altura igual a
la del testero y el propio lateral; disponiéndose para el
montaje del ángulo, las solapas del lateral el paralelo con
la cara interna del testero; las alas extremas de la prolon-
20 gación superior del testero, adosadas a la cara exterior de
los laterales, y las extensiones del testero, solapando so-
bre dichas alas, lo cual determina que, en la zona de acumu-
lación superpuesta de las distintas prolongaciones de los
laterales y testero, se obtenga un relieve respecto de los
25 propios laterales, para constituir un elemento separador
dentro cajas adosadas que permite su aireación.

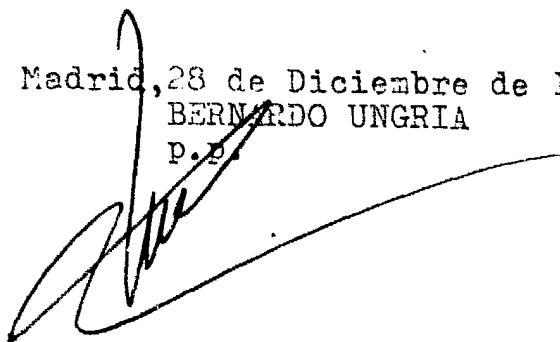
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:
UNA CAJA PARA FRUTAS, PERFECCIONADA.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 28 de Diciembre de 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

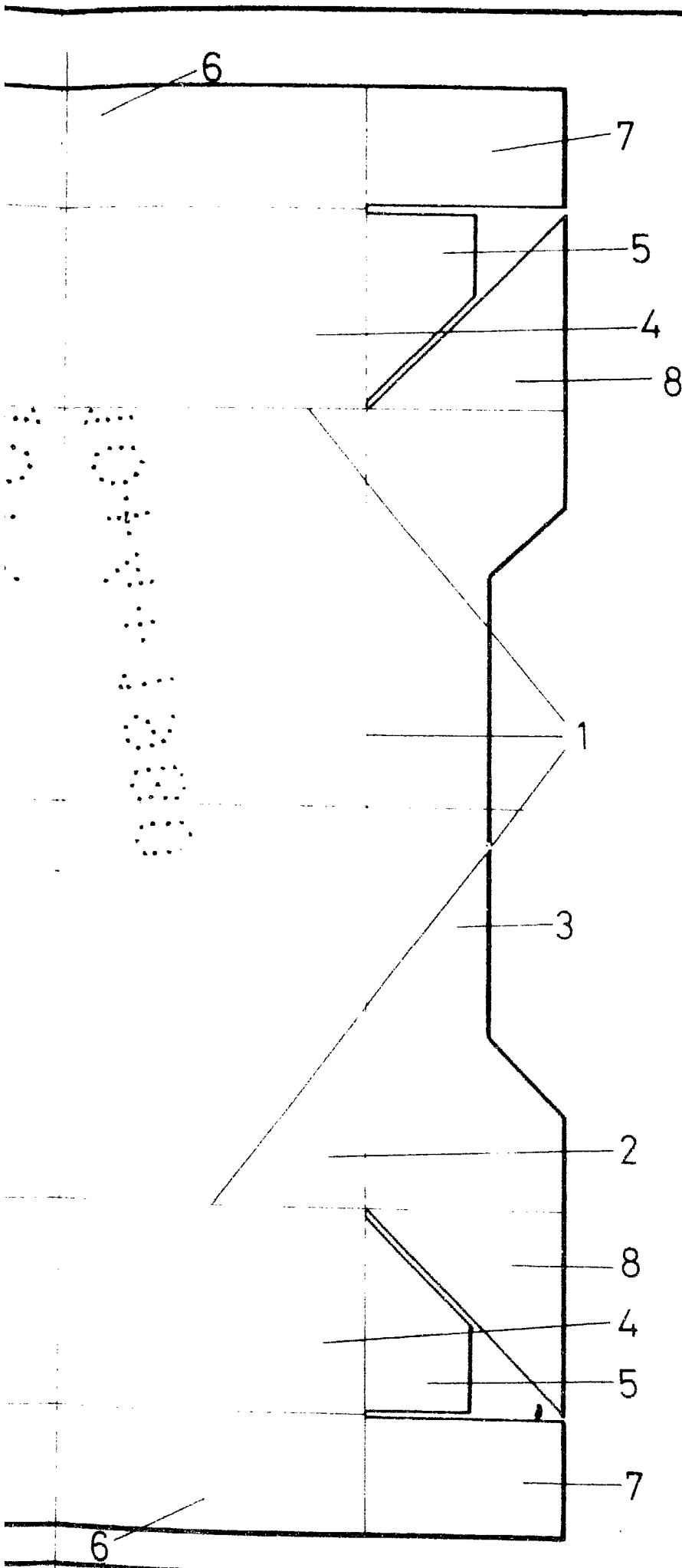
SECRET

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid 28 de diciembre 1.979
BERNARDO UNGAIA